

BAQUEDANO, 04 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2686

VISTOS:

1. Programa de Mejoramiento Escolar: "Campamento de Educación Física, de la Escuela G-130 Estación Baquedano".
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La importancia de las actividades extracurriculares como complemento a las acciones educativas que se desarrollan en el espacio formal de las aulas en los establecimientos educacionales para el logro de los objetivos mínimos y la consecución de los O.F.T (Objetivos Fundamentales Transversales).

DECRETO:

1. **APRUEBESE**; Programa de Mejoramiento Escolar: "Campamento de Educación Física", a ejecutarse los días 05 y 06 de Diciembre de 2009.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos), a la cuenta presupuestaria del área traspasada de Educación:

**Subtítulo: 22 Ítem: 03 Asignación: 001. "Para Vehículos"**

3. **REGÍSTRESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de Contraloría II Región de Antofagasta para trámite de Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Sergio Vega Venegas*  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/BSL/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Educación
- Control
- Secretaria municipal
- Archivo